

## ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las nueve horas treinta minutos del día dos de febrero de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aprobación de los términos de referencia del proceso LG-01-AMI/2016, **Sexto:** Adjudicación del procesos LG-16-AMI/2015, **Séptimo,** Aprobación de los términos de referencia de los proyectos LG-02-AMI-2016, LG-03-AMI-2016, LG-04-AMI-2016, LG-05-AMI-2016, LG-06-AMI-2016, LG.07-AMI-2016 Y LG-09-AMI-2016, **Octavo,** solicitud para iniciar el proceso LG-09-AMI-2016, **Noveno.** Aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal, **Decimo,** puntos varios, **Decimo primero** cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Las motoniveladoras están reparando las calles del Caserío Santa Lucía, El Limpio, Quesera Arriba, Quesera Abajo, La Labor y Santa Cruz. El tractor todavía continua varado esperando que vengan los repuestos para su reparación. También está repartiendo gallinaza desde hace dos semanas para lo cual se han adquirido 170 camionadas. El proyecto de energía eléctrica del Caserío Isletas está en proceso de inicio. El equipo de auditores de la Corte de Cuentas todavía está en el proceso

de revisión y esta semana han revisado los bienes Municipales. **QUINTO:** el Alcalde Municipal solicita al Concejo, autorice a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación de servicios profesionales de Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y fotocopiadoras propiedad de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30 numeral 4, y 9 **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia de la contratación de servicios profesionales LG-01-AMI/2016 del proyecto Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y fotocopiadoras propiedad de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, tal como han sido presentados por la UACI. **SEXTO:** El Señor alcalde da a conocer al Concejo que la UACI presenta la documentación para la adjudicación del vehículo nuevo para uso administrativo de la alcaldía Municipal de Ilobasco. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, en relación con el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, y de conformidad al informe de evaluación de ofertas presentado por la UACI, en la que la empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S. A DE C.V, presenta mejores condiciones de pago con un plazo más amplio y pago de una prima y cuotas de menor valor más económica en el mantenimiento y su compra de repuestos de desgaste por uso natural del vehículo, **ACUERDA:** adjudicar a la Empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S.A DE C.V la ejecución del proyecto de “Adquisición de Vehículo Nuevo para Uso Administrativo de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2015”, Departamento de cabañas, por un monto de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DOLARES OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$43,108.80). **SEPTIMO:** El Señor alcalde solicita al Concejo se autorice a la UACI para que continúe con los procesos de los Términos de referencia de los procesos de los siguientes proyectos con el FISDL. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30 numeral 4, y 9, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica de los siguientes proyectos.

- 1) LG-02-AMI-2016 Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico a Caserio Santa Lucia y El Limón
- 2) LG-03-AMI-2016 Introducción de agua potable y Saneamiento Básico a Caserio El Mestizo.
- 3) LG-04-AMI-2016 Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico a Caserio los Mangos y Zacamil.
- 4) LG-05-AMI-2016 Introducción de agua Potable y Saneamiento Básico a Caserio la Ceiba Sitio Viejo.

- 5) LG-06-AMI-2016 Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Colonia Elen I y II.
- 6) LG-07-AMI-2016 Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle de la comunidad los Naranjos, Caserío Quesera, Cantón Llanitos.
- 7) LG-08-AMI-2016 Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calle Hacia Caserío El Mestizo y San Francisco del Monte, conforme a lo detallado presentado por la UACI.

**OCTAVO** El alcalde Municipal presento al Concejo para que se inicie a la UACI inicie el proceso LG-09- AMI-2016, compra de materiales de oficina para la Municipalidad de Ilobasco, primer trimestre. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de licitación de LG-09-AMI-2016 compra de materiales de oficina para la Municipalidad de Ilobasco, primer trimestre. **NOVENO:** El Señor Alcalde informa que El Reglamento Interno del Concejo Municipal será presentado en la próxima reunión para su aprobación. **DECIMO:** Puntos Varios: **ACUERDO NUMERO CINCO.** Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones. Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y debido a que el día 24 de diciembre del 2015, se realizó depósito de fondos a la cuenta de ahorro 744008617-7, en el Banco de los Trabajadores Salvadoreños por la cantidad de \$1,606,721.54, fondos que fueron otorgados en concepto de financiamiento por diferentes Instituciones financieras, destinados para cancelar los siguientes pasivos:

1	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 734.75
2	JOSE ILDEFONSO PRIVADO URRUTIA	\$ 36.00
3	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 1,707.33
4	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 480.00
5	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 837.75
6	SIXTO RODOLFO ESPINOZA	\$ 2,079.00
7	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	\$ 568.50
8	MIGUEL ANGEL REYES ROMERO	\$ 500.00
9	OSCAR SALGUERO	\$ 1,298.29
10	SMIC S.A DE C.V	\$ 40,000.00
11	MP INGENIEROS S, A, de C.V.	\$ 40,000.00
12	MJ INVERSIONES S.A DE C.V	\$ 1, 508 619.18
13	GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	\$ 9,866.74
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,606,721.54</b>

**Acuerda:**

- a) Solicitar retiro fondos de la cuenta de ahorro 744008617-7, que esta Municipalidad posee en Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por la cantidad DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$452,585.75), estos fondos se utilizarán para cancelar parte de la deudas que esta Municipalidad posee con la empresa Inversiones MJ S.A. de C.V, según factura No.00383 de fecha 28/01/2016. La factura presenta fecha posterior al otorgamiento del crédito debido a que se acordó con el proveedor que el pago se haría en cuatro desembolsos, debido a que el monto adeudado es por la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DIECIOCHO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y este sería el primer desembolso lo cual nos permitirá generar ingresos por intereses en la cuenta de ahorro.
- b) Solicitar al Banco de los Trabajadores Salvadoreños que el retiro de la cuenta de ahorro se realice por medio de cheque a favor de la empresa: Inversiones MJ, S.A. de C.V.
- c) Autorizar al Licenciada MARITZA HAYDEE CALDERON DE RIOS, portador de Documento Único de Identidad No xxxxx, para que retire el cheque, en la oficina Central del Banco de los Trabajadores Salvadoreños.

**Certifíquese** el presente acuerdo y remítase al Banco de los Trabajadores Salvadoreños para los efectos consiguientes.

**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES Y OTROS EN TODO EL MUNICIPIO DE ILOBASCO EN EL AÑO 2016**, juntamente con sus gastos, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$49,661.73) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. El Señor alcalde informa al Concejo que el agente de la policía Municipal Jesús Antonio Zelada Urias,

se retira voluntariamente del servicio, que durante quince años ha venido desempeñando, solicitando sea beneficiado con una indemnización en efectivo. La cual el Concejo acordó aprobarle diez salarios. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: erogar del Fondo Municipal la suma de \$4,809.00, para invertirlo en el pago de la indemnización al Señor Jesús Antonio Zelada Urias, por retiro voluntario del cargo de agente de la policía Municipal de esta oficina que ha venido desempeñando desde el mes de mayo de 2000 a la fecha. Por no tener esta Alcaldía la capacidad financiera para el pago de una sola vez, se le cancelara diez cuotas mensuales y sucesivas de \$480.90 cada una. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el pago de las erogaciones a los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad por medio del pagador habilitado de conformidad al listado y de la fuente de financiamiento siguiente: OBLIGACIONES CON FONDOS DEL 75% FODES correspondiente al mes de noviembre de 2015.

1) Compra de juguetes y adecuación de los parques del Municipio para las festividades Navideñas.	\$ 493.00
2) Mantenimiento de calles y caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco, 2015	\$ 6,244.00
3) Electrificación en Lotificación los Amates Uno pasaje 2 y 5	\$ 2,252.00
4) Mantenimiento de Maquinaria Municipal 2015	\$ 3,947.83
5) Campaña de fumigación en el casco Urbano del Municipio de Ilobasco 2015	\$ 755.10
6) Construcción de cuatro paradas de buses entre desvío de Sensuntepeque y Cementerio numero dos	<u>\$ 567.00</u>
Total	<b>\$14,258.93</b>

GASTOS CANCELADOS DEL 25% FODES correspondiente al mes de noviembre 2015

1) Cuatro planillas de barredores	\$ 5,789.10
2) Dos facturas de diferentes proveedores y codificaciones	<u>\$ 2,000.00</u>
Total	<b>\$ 7,789.10</b>

Por lo que se ordena al Tesorero Municipal gire cheques a nombre de la pagadora habilitada para que sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. El Señor Juan Aparicio Morales, presenta la solicitud al concejo para que se le apruebe el funcionamiento de una mesa de Billar, el cual

fue aprobado. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 24 del Código Municipal, Vista la solicitud

presentada por el Señor JUAN APARICIO MORALES OSORIO, Mayor de edad, de este domicilio, Con Documento Único de Identidad No xxxxxx, ACUERDA: autorizar al Señor JUAN APARICIO MORALES OSORIO, para que ponga en funcionamiento el negocio de una mesa de billar ubicado sobre la Avenida Carlos Bonilla y 2da. Calle Poniente No. 1 del Barrio El Calvario de esta ciudad, por Decreto Legislativo No. 4 del Concejo Municipal publicado en el Diario Oficial No. 119 Tomo 351 de fecha 26 de junio de 2001. quien deberá someterse al cumplimiento de las condiciones siguientes: 1) No permitir la permanencia de menores de edad, 2) No permitir la permanencia de estudiantes en horas de clases, 3) No permitir a personas en estado de ebriedad. 4) No permitir tráfico y consumo de drogas, bebidas embriagantes.-5) No provocar escándalos que perturben la tranquilidad de los vecinos. El horario de funcionamiento será de las once horas a las nueve de la noche de cada día y los sábados y domingos de las diez horas a las veintidós horas. El permiso es para el término de un año, a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. El propietario deberá cancelar con puntualidad los impuestos Municipales correspondientes. Cualquier infracción dará lugar al cierre del negocio. Los miembros del Concejo señores Dolores Alberto Rivas Echeverría, Manuel de Jesús Corvera reyes y profesora Gloria María López de Deras, razona su voto en cuanto al acuerdo número cinco de esta acta de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis así: Dolores Alberto Rivas Echeverría, razona su voto:” No está de acuerdo porque hay necesidades más urgentes” El regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes, razona su voto “ No está de acuerdo en los gastos de las lampreas y demás proyectos porque hay necesidades más prioritarias” La Regidora Gloria María López de Deras, razona su voto” No dio su aprobación para el proyecto de lámparas. De igual manera no da su aprobación para el pago de lámparas. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto **DISTRIBUCION DE GALLINAZA EN APOYO A LA AGRICULTURA DE TODOS LOS CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO**, juntamente con sus gastos, por la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$23,331.83) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. El Señor Alcalde

informa al Concejo Municipal que el Señor Guillermo Erick Castillo Duran, solicita en su calidad de contratista prórroga del contrato LG-13-AMI-2915, diseño y creación de página Web para la alcaldía Municipal de Ilobasco. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y visto el informe del comité evaluador respectivo, ACUERDA: Conceder la prórroga del contrato No. LG-13-AMI-2015 de veinticinco días avilés al Señor GUILLERMO ERICK CASTILLO DURAN, para continuar ejecutando el proyecto LG-AMI-2015 diseño y creación de la página web para la alcaldía Municipal de Ilobasco, basado en un sistema de gestión de contenidos de Software libre, que debido a contratiempos personales y afinación de detalles no ha podido terminar en el tiempo convenido. La prórroga da inicio a partir del 15 de enero del presente año. **DECIMO PRIMERO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio  
Sindico Municipal.

Carlos Hernández González  
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández  
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas  
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores  
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez  
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverria  
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano  
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras  
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes  
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle  
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco  
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverria Valencia  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez  
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejia  
Cuarto Regidor Suplente

Manuel de Jesús Zetino  
Secretario Municipal.

**La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener datos personales.**